Encarnación, 04 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN REC N° 013/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 DE "IMPRESIÓN DE REVISTAS Y ANUARIOS – ADD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2016-2017". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 300.754 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2015 de "**Impresión de Revistas y Anuarios – Add Referéndum – Plurianual 2016-2017**", solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 011/2016, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016 de "**Impresión de Revistas y Anuarios – Add Referéndum – Plurianual 2016-2017",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 3/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 18 de enero de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Copyprinter, Gráfica Monarca SRL, Artes Gráficas Zamphiropolos SA, Gráfica Papyrus y Guaraní Digital, todas dentro del plazo y horarios establecidos, siendo el sistema de adjudicación por ITEMS, evaluado como el más bajo, modalidad contrato cerrado, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: 1) Gráfica Monarca SRA, por la suma total de Gs. 110.000.000 (ciento diez millones de guaraníes); 2) La Señora Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad Nº 2.922.317 (Artes Gráfica Visual), por la suma total de Gs. 118.700.000 (ciento diez y ocho millones setecientos mil guaraníes), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a los estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los artículo 59 3º párrafo, artículo 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su retio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como Anexo II al Dictamen del Comité de Evaluación) y como Anexo III y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del Programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente y lo referente a experiencia y capacidad como Anexo IV; en tal sentido amerita que se adjudique a las firmas cuya oferta sea la más baja en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Que, conforme a los criterios de adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ITEMS, evaluado como el más bajo, modalidad contrato cerrado, PLURIANUAL 2016-2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

POR TANTO;

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, para la **"Impresión de Revistas y Anuarios Add Referéndum Plurianual 2016-2017"** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme a lo siguiente:

   ITEM I: A Gráfica Monarca S.R.L., por la suma total de Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes) con impuestos incluidos.----------

   ITEMS 2, 3 Y 4: A la Señora Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad Nº 2.922.317 (Artes Gráfica Visual) por la suma total de Gs. 39.500.000 (treinta y nueve millones quinientos mil guaraníes), acorde a la Disponibilidad Presupuestaria año 2016 y supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación en lo referente al año 2.017, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Rector Interino